

PERGAMINO, Octubre 7 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Septiembre del presente año al considerar el Expediente: D-222-85 D.E. eleva Expte. M-87-85 MOYANO ELEODORO GASPAR Ref: Eximición Tasas Mpaes. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR ELEODORO GASPAR MOYANO, del pago de -
----- los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios correspondiente al Ejercicio 1985, del inmueble de su propiedad sito en calle J.B. - Justo N° 1995, de esta ciudad de Pergamino, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección D- Manzana 217--- Parcela 9b - Partida 25700 - Inscripción de Dominio F° 1307/53.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este--
----- Municipio, por el Ejercicio 1984, según surge del informe de fojas 9, el recurrente deberá presentarse ante la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios Municipal a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para --
saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 800/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ABG. MAURICIO C. ERAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE